



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 119

Quillón, 21 de Junio de 2010.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 662 del 21 de Junio de 2010 que autoriza Licencia Médica N° 24540426, por 15 días, desde el 19 de Junio de 2010 y hasta el 03 de Julio de 2010 de la Srta. Dora Morales Morales, Administrativo del Cesfam de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO AL SRTA. CARLA DANIELA CIFUENTES MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 16.405.655-4, como Secretaria en el Cesfam de Quillón, por 15 días a contar del 19 de Junio de 2010 y hasta el 03 de Julio de 2010.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría E Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03.005 del Presupuesto 2010 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Signature]
**DIRECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



[Signature]
**JAIIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE**

JCS/HMC/YLP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sr. Sebastián Valenzuela V.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.